



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0495-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de febrero de 2025

VISTOS los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio N° 0065-2024-UNHEVAL-FCE/D, del 30.DIC.2024, dirigido al Vicerrectorado Académico, solicita la ratificación de la Resolución N° 1464-2024-UNHEVAL-FCE/CF, del 30.DIC.2024, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Calendario Académico 2025-I, 2025-II y número de vacantes para el proceso de admisión 2025-I y 2025-II, del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, conforme se detalla en dicha resolución;

Que la vicerrectora académica, a través del Oficio N° 002-2025-UNHEVAL-VRACAD, del 06.ENE.2025, remite el documento del considerando anterior, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 41 de Consejo Universitario, del 30.ENE.2025, y con la opinión favorable de la Vicerrectoría Académica, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 1464-2024-UNHEVAL-FCE/CF, del 30.DIC.2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el CALENDARIO ACADÉMICO 2025-I, 2025-II y número de vacantes para los procesos de admisión 2025-I y 2025-II, de los programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, conforme se detalla en dicha resolución;

Que el rector, con el Memorando N° 000069-2025-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 1464-2024-UNHEVAL-FCE/CF, del 30.DIC.2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el CALENDARIO ACADÉMICO 2025-I, 2025-II y número de vacantes para los procesos de admisión 2025-I y 2025-II, de los programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 - I			
N°	PERIODO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Del 13 enero al 17 marzo del 2025	Inscripción proceso de Admisión, reincorporaciones y traslados	CGSA
2	20 de marzo 2025	Capacitación a postulantes	Asistente informático de CGSA
3	22 de marzo del 2025	Examen de admisión	Comisión de Admisión
4	24 de marzo del 2025	Publicación de resultados	Comisión de Admisión
PRIMER SEMESTRE (2025 - I)			
5	Del 24 de marzo al 08 de abril 2025	Plazo para recepción de file para matrícula de ingresantes (Art. 38 Reglamento General de Segundas Especialidades)	Ingresantes y estudiantes
6	Del 01 de abril al 31 de mayo 2025	Matrícula e inscripción de asignaturas (SIGUNI)	CGSA



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0495-2025-UNHEVAL

-02-

7	Del 24 de marzo al 28 de marzo 2025 (Educación)	Atención de reclamos de Admisión (Art. 134 Reglamento General de Admisión)	CGSA
8	Del 09 de abril al 12 de abril de 2025 (Educación)	Matrícula extemporánea	CGSA y Asuntos Académicos
9	Del 07 al 15 de abril de 2025 (Educación)	Reservas de matrícula (Art. 45 Reglamento General de Segundas Especialidades)	CGSA y Asuntos Académicos
10	05 de abril 2025 (Educación)	Inicio de clases	CGSA y Asuntos Académicos
11	Abril, mayo, junio, Julio, agosto (Educación)	Desarrollo de clases y registro de evaluaciones (Art. 61, 62, 63, 64, 65 Reglamento General de Segundas Especialidades)	CGSA y Asuntos Académicos

NÚMERO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 - I

N°	MENCIONES	PROPUESTA DE VACANTES 2025-I
1	ANDRAGOGIA	300
2	EDUCACIÓN INICIAL	200
3	EDUCACIÓN PRIMARIA	150
4	EDUCACIÓN FISICA	90
5	IDIOMA EXTRANJERO- INGLES	90
6	EDUCACIÓN PRODUCTIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO)	90
7	INFORMÁTICA EDUCATIVA	60
8	INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	60
9	CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES	90
10	EDUCACIÓN POR EL ARTE	90
11	GERENCIA EDUCATIVA Y PROGRAMAS SOCIALES	35
12	MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA	35
13	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE-IDIOMA QUECHUA	300

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 - II

N°	PERIODO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Del 01 de junio al 12 de agosto de 2025	Inscripción proceso de Admisión, reincorporaciones y traslados	CGSA
2	14 de agosto 2025	Capacitación a postulantes	Asistente informático de CGSA
3	16 de agosto del 2025	Examen de admisión	Comisión de Admisión
4	18 de agosto del 2025	Publicación de resultados	Comisión de Admisión
PRIMER SEMESTRE (2025 - 2)			
5	Del 19 de agosto al 02 de setiembre 2025	Plazo para recepción de file para matrícula de ingresantes (Art. 38 Reglamento General de Segundas Especialidades)	Ingresantes y estudiantes
6	Del 19 de agosto al 30 de setiembre 2025	Matrícula e inscripción de asignaturas (SIGUNI)	CGSA
7	Del 18 al 22 de agosto 2025 (Educación)	Atención de reclamos de Admisión (Art. 134 Reglamento General de Admisión)	CGSA
8	Del 02 de setiembre al 05 de setiembre 2025 (Educación)	Matrícula extemporánea	CGSA y Asuntos Académicos
9	Del 08 al 16 de setiembre de 2025 (Educación)	Reservas de matrícula (Art. 45 Reglamento General de Segundas Especialidades)	CGSA y Asuntos Académicos
10	Del 06 de setiembre 2025 (Educación)	Inicio de clases	CGSA y Asuntos Académicos
11	Setiembre, octubre, noviembre y diciembre (Educación)	Desarrollo de clases y registro de evaluaciones (Art. 61, 62, 63, 64, 65 Reglamento General de Segundas Especialidades)	CGSA y Asuntos Académicos
12	Enero, febrero y marzo del 2026	Continuidad de estudios para los grupos 2025 - I y 2025 - II	CGSA y Asuntos Académicos

NÚMERO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 - II

N°	MENCIONES	PROPUESTA DE VACANTES 2025-II
1	ANDRAGOGÍA	250
2	EDUCACIÓN INICIAL	150
3	EDUCACIÓN PRIMARIA	100

...///

NYTM/bcl





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0495-2025-UNHEVAL

-03-

4	EDUCACIÓN FÍSICA	100
5	IDIOMA EXTRANJERO- INGLES	100
6	EDUCACIÓN PRODUCTIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO)	100
7	INFORMÁTICA EDUCATIVA	100
8	INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	100
9	CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES	100
10	EDUCACIÓN POR EL ARTE	100
11	GERENCIA EDUCATIVA Y PROGRAMAS SOCIALES	50
12	MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA	50
13	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE-IDIOMA QUECHUA	300

2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y las demás unidades de organización adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
DFCE-UPG
Transparencia
OCI-OAJ-DIGA
OPyP
DAdm.
DASA
UPA
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y a las fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL